



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3482-CU-2018

Huancayo, 13 MAR. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente N° 44724 de fecha 07 de diciembre de 2017 presentado por el M.Sc. Vidal César Aquino Zacarías, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Agronomía, a través del cual solicita prórroga de Licencia para ejecución y culminación de Tesis Doctoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la documentación presentada, el M.Sc. Vidal César Aquino Zacarías, informa que siendo necesario la ejecución y culminación del proyecto de tesis para optar el Grado de Doctor, solicita prórroga de licencia por estudios con goce de haber por el periodo de dieciocho meses a partir del 02 de marzo 2018, puesto que el Programa de Doctorado en Agricultura Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece seis semestres con un total obligatorio de setenta y dos créditos, por tres años; y con Resolución N° 1572-CU-2017 se le otorgó prórroga de licencia por estudios por el término de un año, a partir del 01.03.2017 hasta el 28.02.2018; razón por la que solicita la ampliación por un año más con el propósito de culminar su Tesis Doctoral;

Que, con Resolución N° 1572-CU-2017 se resuelve otorgar al M.Sc. Vidal César Aquino Zacarías, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, prórroga de Licencia con Goce de Haber para proseguir estudios de Doctorado y ejecución de investigación, conducentes a la obtención del Grado de Doctor en el Programa Doctoral de Agricultura Sustentable en la Escuela de Posgrado de la Universidad Agraria La Molina, a partir del 01 de marzo 2017 hasta el 28 febrero 2018;

Que, en Consejo de Facultad de Agronomía realizado el 26 de enero 2018 se reitera la aprobación de ampliación de licencia por estudios con goce de haber del M.Sc. Vidal César Aquino Zacarías para la ejecución y culminación de la Tesis Doctoral en Agricultura Sostenible en la EPG de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el periodo de 18 meses a partir del 01 de marzo 2018 hasta el 01 de setiembre de 2019 al amparo de la segunda disposición transitoria del Reglamento de licencia para estudios con goce de haber por estudios de posgrado al personal docente de la UNCP aprobado con R.N° 0612-CU-2016;

Que, la Vicerrectora Académica, con Proveído N° 0211-2018-VRAC-UNCP de fecha 12 de febrero de 2018 manifiesta que estando las actas de Consejo de Facultad de fechas 12 y 26 de enero 2018 donde se acuerda aprobar la ampliación de Licencia con Goce de Haber para la ejecución y culminación de su Tesis Doctoral, da su conformidad y lo eleva para que sea tratado en Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario 27 de febrero de 2018;

**RESUELVE:**

- 1° OTORGAR al M.Sc. VIDAL CÉSAR AQUINO ZACARÍAS, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Agronomía, **Prórroga de Licencia con Goce de Haber** para ejecución y culminación de su Tesis Doctoral en el Programa Doctoral de Agricultura Sustentable en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de marzo 2018 hasta el 01 de setiembre de 2019.
- 2° DISPONER que la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad programe dentro de los tres meses de su reincorporación, un curso dirigido a docentes, estudiantes y profesionales sobre los conocimientos adquiridos durante su licencia; El Instituto de Investigación en coordinación con el Centro de Investigación debe establecer el período de duración del curso de acuerdo a la modalidad, duración y naturaleza de los estudios realizados, así como, ejercer la supervisión del curso en mención;
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR